

FRANCISCO TRINIDAD

Una polémica de Emilio Barbón a cuatro bandas



A finales de agosto de 1981 Emilio Barbón envió una de sus colaboraciones al diario ovetense *La Nueva España*, en la que pasaba revista a algunos temas que afectaban a los ayuntamientos hulleros asturianos, dando así contestación a algunas críticas que se les hacían en los últimos tiempos. Este artículo, titulado «Ayuntamientos hulleros, el poco rigor de sus detractores», fue oportunamente recogido en el libro recientemente editado por la Fundación Emilio Barbón bajo el título *Escritos diversos*¹.

Como es sabido, tras las elecciones municipales de 1979 los municipios hulleros comenzaron a ser gobernados por la izquierda, principalmente por el PSOE que, tras el pacto con el PCA, se alzó con el gobierno de los concejos de Laviana, San Martín del Rey Aurelio, Mieres o Aller, por citar los más representativos.

En su artículo Emilio Barbón sale al paso de algunas críticas que se hacen al funcionamiento de los ayuntamientos gobernados por la izquierda. Para ello parte de la situación heredada —«nadie dudará que los Ayuntamientos en los últimos años del régimen anterior, con unas Corporaciones prorrogadas, desmotivadas y sin ilusiones, permanecieron prácticamente desgobernados, con viejos problemas agravados

¹ Emilio Barbón, *Escritos diversos*, Laviana, Fundación Emilio Barbón, 2010, págs. 221-224.

*Francisco Trinidad es escritor y Director de Publicaciones de la Fundación
Emilio Barbón*

y otros nuevos sin vías de solución»—, señala algunas características de los municipios hulleros —«donde la industrialización produjo, junto a favorables perspectivas de puestos de trabajo, secuelas de infraestructura y necesidades de servicio sin las correspondientes contrapartidas (recuérdese el problema del canon de carbón)»— y recuerda cómo funcionan las administraciones municipales, contrastando los modos antiguos con los que él defiende: «Nadie medianamente instruido ignora que los presupuestos municipales son anuales, y que debe tenderse al equilibrio de ingresos y gastos, pro lo que si el empleo del dinero es adecuado es bueno que queden las «arcas vacías» al final del cada año, o mejor ejercicio económico. La acusación concreta a anteriores corporaciones es que colocando a los recomendados de turno hincharan las nóminas más allá de lo necesario y puestos para otras atenciones, y por otro lado, haber dejado «pufos» en todos los sitios, que los actuales Ayuntamientos van pagando».

En su último párrafo explica su postura ante las críticas que vienen refutando: «no pretendo que los Ayuntamientos hulleros de Asturias deban estar libres de críticas, y algunas seguramente muy fundadas, como cualquier otra actividad humana; pero yo pediría a quienes las hagan que se dejen de abstracciones y de sentar premisas que ellos se inventan para llegar a las conclusiones deseadas, pues tales críticas no esclarecen nada ni favorecen rectificaciones necesarias.»

No se hicieron esperar las réplicas a este escrito; réplicas que merece rescatar como auténticos testimonios históricos de unos momentos en los que la participación ciudadana en los asuntos públicos se consideraba como una opción de la recién estrenada democracia.

El día 5 de septiembre de 1981, en la sección de «Cartas al Director» del diario La Nueva España aparecería una carta firmada por Dulce Marta Iglesias, de Sama, y titulada «Emilio Barbón o la decepción» en la que carga lindamente contra Barbón:

En «Tribuna libre» del diario La Nueva España hemos leído, con fecha 29-VIII-81, una epístola del ex diputado don Emilio Barbón que nos ha causado primero sorpresa y al final una profunda decepción.

Acusa a las anteriores Corporaciones de «colocar a los recomendados de turno». Habla usted de los recomendados de antaño, pero también conviene recordar a los de hogaño. La actual Corporación de Laviana, presidida por un socialista, contrató hace unos meses a un licenciado en Derecho para el puesto de técnico de la Administración General. Pues, bien, ante las protestas de algunos licenciados en paro de la zona (el contratado no era del valle ni tampoco estaba en paro) se argumentó que se habla contratado a la persona más idónea para el puesto. Así de sencillo, sin pruebas de ningún tipo, un buen día aparece un recomendado. Pero hete aquí que, transcurrido un tiempo, se celebran oposiciones libres y la plaza la obtiene una licenciada, quedando en segundo lugar otra licenciada y el recomendado fue suspendido, es decir, no sólo no obtuvo la plaza sino que no demostró el mínimo de conocimientos exigidos para poder siquiera aprobar; no

llegó a la última prueba. Esto demostró que no era el más idóneo. Si al principio se hubiesen celebrado unas pruebas para la contratación, se hubiesen ahorrado disgustos y trabajos, y así el más idóneo, no porque lo diga el señor alcalde, sino porque lo demuestre en un examen, estaría trabajando desde el primer día.

Otro ejemplo: en el Ayuntamiento de Langreo se celebran unas pruebas para la contratación de ayudante para la agencia ejecutiva. El joven que obtiene el número uno y es propuesto por la Permanente para darle la plaza se queda en la calle, ya que, después de peregrinar por los despachos de la Alcaldía en demanda del contrato, el señor alcalde, también socialista, se negó a firmárselo. Lamentabilísimo; para una vez que en el Ayuntamiento de Langreo se guardaban las formas, es decir, se hacían unas pruebas libres, sin cortapisas, como en esa Corporación ya es habitual que entren los recomendados, no pudieron los pobrecillos dejar sus malos hábitos, y así, por las mismas fechas, una persona que en unas pruebas no quedó ni la primera ni la segunda ni siquiera la sexta, fue contratada como auxiliar, quedando en la calle los que habían obtenido mejores puestos.

También decía usted «que las anteriores Corporaciones hablan dejado «pufos» en todos los sitios, que los actuales Ayuntamientos van pagando (yo conozco Ayuntamiento en que las deudas alcanzaban por ejemplo a bares y confiterías, lo que uno de los anteriores ediles pretendía justificar diciendo que como no cobraban tenían derecho a convidarse de cuando en cuando». ¿Pero don Emilio, después de casi tres años de arduas investigaciones para dejar al descubierto la corrupción que existía en las anteriores Corporaciones, sólo se ha llegado a estos nimios resultados? ¿Era esta toda la corrupción que los socialistas iban a sacar a la luz pública? Me remito a lo expuesto en las campañas electorales del valle del Nalón.

Me ha decepcionado profundamente la terminología con que usted se expresa para denunciar estos casos de corrupción, pero más decepcionante aún son los conceptos que vierte. Cuando esperaba que usted fuese a hacer una crítica a esos detractores, abrumándonos con datos, cifras, disposiciones de ley, etcétera, es decir, «con un trabajo de gabinete», nos regala con chismes de «patio de vecindad».

¿Por qué una denuncia mutilada? ¿Por qué no da los nombres de los ediles que tal cosa hicieron? El valle del Nalón es muy amplio, y quien más y quien menos tiene amigos o familiares entre los anteriores ediles; no nos deje con la duda que ya ha conseguido sembrar: atrévase un poco más, haga la denuncia completa. Porque si esa es toda la corrupción que han conseguido descubrir, le remito al Evangelio.

Curiosamente, en la misma página, aparece otra «carta al director», firmada por Joaquín Álvarez Valles, también de Sama de Langreo, que recoge una serie de críticas al Ayuntamiento de Langreo. El título de la carta —«Ayuntamiento de Langreo: ¿expolio al ciudadano?»— es tan directo como su contenido:

Con fecha 12-11-1980 hicimos un giro postal con destino a Gestycobro, S. A., agencia ejecutiva, en concepto de solares año 1978 y a favor del Ayuntamiento

de Langreo. Como todos los langreanos sabemos, la actual Corporación ya estaba rigiendo los destinos de nuestro Ayuntamiento por aquel entonces.

Pues, bien con fecha 26-VIII-1981, la ejecutiva del Ayuntamiento nos notifica providencia de apremio, dictada por el señor alcalde don Maximino González Felgueroso, que por hallarnos comprendidos en la relación de morosos en concepto de solares año 1978 nos requiere para que en el plazo de veinticuatro horas hagamos efectivo el débito (inexistente) que se consigna, ya que en caso contrario se procederá al embargo de nuestros bienes.

Dice el artículo 128 de la ley General Tributaria que el procedimiento de apremio se iniciará cuando, vencido el plazo de ingreso voluntario, no se hubiere satisfecho la deuda tributaria.

Por lo tanto si ya hemos satisfecho la citada deuda y tenemos varias pruebas documentadas al respecto, ¿por qué el Ayuntamiento de Langreo nos amenaza con el embargo? Así premian nuestros ediles a los contribuyentes honestos y honrados, a quienes, conscientes de nuestras obligaciones como ciudadanos, realizamos las exacciones correspondientes.

¿Serán estos los nuevos métodos que utiliza el Ayuntamiento de Langreo para obtener recursos económicos? ¿De dónde vienen estas consignas de atropello y expolio al ciudadano? ¿Quién ordena a la agencia ejecutiva el cobro en vía de apremio contra quienes cumplimos con el erario municipal?

¿Qué procedimiento seguirá el señor alcalde don Maximino González Felgueroso para rehabilitar el buen nombre de los ciudadanos indebidamente calificados de morosos?

Sabemos y la denunciamos en el diario La Nueva España, con fecha 21 de julio pasado, que el Ayuntamiento de Langreo, en contra de la legislación vigente, está cometiendo todo tipo de arbitrariedades con el impuesto de solares ¡Hasta querer cobrar dos veces por el mismo concepto! Y esto no es nada de lo que nos espera a los langreanos, pues mientras para el recientemente cerrado ejercicio económico de 1980 recaudará en concepto del Impuesto de solares doce millones de pesetas, durante el año actual de 1981 la recaudación por dicho concepto ascenderá a treinta millones de pesetas, es decir, un incremento del 150 por 100 en tan sólo un año, según los magos de la economía local. Los que se asustan y escandalizan con lo que pagan actualmente, vayan multiplicando dicha cantidad por 1,5 para el año que viene.

Pero la gente se pregunta por los resultados de todo esto, pues en la zona rural los vecinos tienen que poner la mano de obra para las reparaciones, el patrimonio municipal cada día está más abandonado, el medio ambiente de Langreo se degrada peligrosamente, etcétera.

¿Acaso el presupuesto municipal se ha desequilibrado tanto con los 5.494.488 pesetas en concepto de gastos de representación que perciben los concejales para recurrir a estos métodos? ¿Buscarán nuevos recursos para contratar otros letrados a fin de acallar a quienes denuncian públicamente sus arbitrariedades e irregularidades?

Democracia es errar y poder corregir el error. Estamos a la espera.

Expoliar: Despojar con violencia o con Iniquidad.

Iniquidad: Maldad, injusticia grande.

Como vemos, nada tienen que ver estas dos cartas entre sí y sólo una de ellas, la de Dulce María Iglesias, alude directamente a Emilio Barbón; aunque la de Joaquín Álvarez, por lo que en la misma dice, parece estar en la base de las críticas que dieron pie al artículo de Emilio Barbón, que el vuelve a la carga días después, el 24 de septiembre y en el mismo diario, con una carga de profundidad, «Más sobre los ayuntamiento hulleros»², en la que arremete sobre todo contra Joaquín Álvarez y en la que descubre algunos parentescos que parecen estar en la base de la aparición de ambos personajes en la palestra de la polémica.

Parece sin embargo ser que en este artículo puso el dedo en más de una llaga, porque días más tarde aparecen dos nuevas cartas en el mismo diario sobre el mismo tema. La primera, de 30 de septiembre de 1981, titulada «Don Emilio Barbón falta a la verdad», y firmada por Florentino Avelino López Iglesias, que se da por aludido con alguna de las afirmaciones de Emilio en su réplica a los anteriores:

En «Tribuna libre», titulada «Más sobre los Ayuntamientos hulleros», de 24 del actual, el señor Barbón hace una serie de afirmaciones acerca de mi proceder en lo referido a la agencia ejecutiva del Ayuntamiento de Langreo, que por su notoria y reiterada falta a la verdad y por el tono que contiene, no puedo menos que considerar insultante y ofensivo hacia mi persona. Me sorprende desagradablemente la frivolidad y ligereza de sus declaraciones —por escrito y con publicidad— que empañan con sus falsedades la honorabilidad de un ciudadano que no tiene el gusto ni el disgusto de conocerle personalmente; y más aún me entristece la facilidad con que todo un ex diputado confunde el plano político, el plano laboral y el plano personal. Y es que, señor Barbón, únicamente quien carece de argumentos echa mano a vínculos que en una cuestión exclusivamente laboral resultan abstrusos. Señor Barbón, para mi resultaría muy fácil entrar en querellas personales, pero éstas sólo publicitan la vileza de quien las entabla.

Señor Barbón, «la ignorancia hace atrevidas a las personas» y debo entender sus atropelladas aseveraciones sobre mi actuación, como fruto de un desconocimiento y desinformación, consecuencia, acaso, de la arbitrariedad y parcialidad de sus fuentes. Señor Barbón, no quiero entrar de nuevo en una polémica que consideraba superada y que en su momento ya fue objeto de conocimiento público, pero estimo necesario volver a recitar una serie de puntos, por cuanto presupongo en usted (y es una mera presunción), demócrata y socialista, amor a la verdad y disgusto a jugar con el buen nombre de nadie.

Dice usted la verdad, señor Barbón, al afirmar que empecé a trabajar sin ningún contrato, pero esta afirmación hacía enrojecer de vergüenza y pudor a cualquier demócrata, la misma vergüenza ajena que yo sentí aquel jueves, 21 de mayo, cuando, tras mi primera jornada de trabajo, nadie me había requerido para la firma. Los términos de Corporación democrática y alcalde socialista dejaban,

² También recogido en el libro *Escritos diversos*, págs. 225 a 228.

entonces, para mi, de tener un significado sustantivo. Impresión dolorosamente confirmada cuando en fechas posteriores, por medio de la prensa, me informo que el ingeniero contratado por el Ayuntamiento de Langreo firmó el contrato antes de su incorporación ¿Acaso en la Alcaldía socialista hay clases de trabajadores?

Señor Barbón, no es cierto que se me enviase un guardia municipal y un oficio escrito para que pasara a firmar el contrato. Se envió a un guardia municipal, pero éste, en mi presencia y en la de un testigo, manifestó desconocer la causa de dicho requerimiento. En cuanto a los oficios, éstos únicamente expresan: primero, la tramitación de expediente para dejar sin efecto mi nombramiento; segundo, informe-propuesta de la Comisión de Gobernación en que queda sin efecto mi nombramiento

Senos Barbón, sus reiteradas faltas a la verdad me permitirían el empleo de una extensa gama de adjetivos, pero mi sentido de la educación y la urbanidad me recuerdan la consideración y miramiento que cualquier ciudadano merece. Respeto que usted olvida en unos inexcusables y veleidosos juicios de valor.

Por todo ello no puedo menos de mostrar mi asombro e indignación hacia una incalificable tergiversación de unos hechos tan contumazmente expuestos, sin el obligado y correcto asesoramiento, y en ello en una persona que formó parte de las Cortes constituyentes y que debe saber el contenido, significado y consecuencias del artículo 111 de nuestra Constitución: «Se garantiza el derecho al honor (...) y a la propia imagen.»

Días más tarde, el 1 de octubre de 1981, Florentina Valles Fernández, aludida con el tema de la Fuente Nueva, de Ciaño, arremete desde el título —«Señor Emilio Barbón, al escribir en la prensa, debe decir la verdad»— contra Emilio, aunque luego en el texto se muestra más conciliadora:

En la sección «Tribuna libre» del diario La Nueva España del día 24-IX-81, me implica el señor Barbón en su escrito, utilizando para ello la calumnia.

No sé quién es usted, pero quiero aclararle que soy la única propietaria del inmueble que usted cita y del manantial existente en el mismo, y como tal, en los veinte años que vengo prestando el servicio del manantial, jamás persona alguna del Ayuntamiento de Langreo se interesó por el mismo, ni habló palabra alguna conmigo al respecto, ni los de antes ni los de ahora.

Nunca he pedido cantidad alguna a los usuarios de lo que en algunos momentos pareció ser un «servicio público».

Jamás he negado el agua a cuantos me lo pidieron a cualquier hora del día, entre otros, a militantes de su partido PSOE.

Soporto desinteresadamente la suciedad, la humedad, gastos de energía eléctrica y reposición de bombillas, que algún desagradecido indebidamente se lleva, amén de los problemas de la limpieza.

Sigo prestando el servicio a cuantas personas me lo requieren.

Recibí ofertas de particulares para comercializar dicho manantial. Algunas vecinas me piden cobre una cantidad por el agua y abra todo el dá el portal de mi

casa para coger el agua. Pero como yo considero que el agua es un bien que Dios nos da y debe ser gratuita, nunca acepté oferta ni proposición alguna de negocio. Por eso miente usted en su escrito al decir que yo quiero hacer negocio vendiendo al Ayuntamiento el manantial. Si usted fuese un vecino de Ciaño no tendría valor para calumnias tan bajas, pues es totalmente cierto todo cuanto digo.

Respecto al adecentamiento del lugar y reparación de la acera, está claro que usted o quienes inventan las mentiras que usted cuenta, no son asiduos lectores de La Nueva España, ya que con fecha 26 de junio del corriente, en la página 17 de este diario, bajo el título «¿Por qué miente la Corporación langreana?», se publicó una relación exhaustiva de quién fue el particular que tomó la iniciativa de adecentar la acera y recuperar la fuente.

Finalment, sólo envidias pueblerinas no han permitido la culminación de la misma.

